

5  
diciembre de Mayo de mill seiscientos ochenta y  
Tres años se juntaron a Consejo los señores don Juan  
y de Ovando ocella, en la Sala que acostumbrava para tratar  
y conferir cosas tocantes al Servicio de Su Magestad bien  
y utilidad de esta Republica ha sauido el Señor don Sebastian  
Vermudez de Sotomayor del Consejo de Su Magestad  
su Alcalde Honorario del Crimen de la Real Chancilleria de Granada  
da Correo y Capitan a Guerra de esta Nueva España, y los  
señores don Pedro Pasqual Cuervo el Señor Marques de Nubia  
don Juan de Ulloa, don Alonso Ferrer, don Alonso Chico, don  
Juan Garcia Alcaraz, don Alonso Valera, don Joseph de Manro  
y don Juan de Ovando por el Rey.

En este Ayuntamiento se ha visto la Real Pragmatica San  
cion en fuerza de ley en que se dan nuevas reglas para comen  
zar y caminar la Navegacion de los que llama aqui se han  
conozido con el nombre de Guanos o Camellanos malos de la  
qual esta Nueva queda mejorada a

En este Ayuntamiento se ha visto la Real Cedula de Su Mage  
stad y señores del Consejo por la qual se restablece en la Real Armada  
de las Galeras, y se manda que los Tribunales y Juntas  
del Reino demanen a ellas a los Reos que lo merecieren de lo  
que mejor esta acuerdo se ha de cumplir y executar  
y tener presente por los casos que oviere por venir  
en el negocio de esta Real.

En este Ayuntamiento se ha visto la Real Cedula de  
Su Magestad de Doze de Diciembre de mill seiscientos ochenta  
y tres años, declarando por punto General esta Compañia  
de las Indias en el Real Decreto de Diez  
y ocho de Junio de mill seiscientos cincuenta y seis, y  
sin sujecion a otras leyes y estatutos de esta Real  
de las Indias de seda fina, Tlaxi y Algodon extra